



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D. U. 614 /2015

Exp. No. IXTLAMEM S/2015/042

C. MANUEL CORREA ROBLES.
ALBACEA

PRESENTE:

Con relación al trámite del Expediente **No. 044 IXTLAMEM S/2015-042** del predio a nombre de la C. Manuel Correa Robles, (Albacea) en calle Miguel Hidalgo No.10 y la calle José Clemente Orozco No. 16-A, en la Localidad de Atequiza, con superficie total de 986.26 m², según Título de Propiedad No. 000018857, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 13 de Junio de 1995, mediante incorporación bajo Documento Numero 144, Folios del 288 al 289 del Libro 799 de la Sección Primera, empadronado bajo no. de cuenta Predial U035826 de la oficina de Catastro, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "F-A" Superficie de 816.26 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 8.56 m. con calle Miguel Hidalgo.

AL SURESTE: En línea quebrada que va de Noreste a Suroeste 31.53 m. quiebra al Sureste en 6.66 m. voltea al Suroeste en 17.98 m. con propiedad privada.

AL SUROESTE: En línea quebrada que va de Sureste a Noroeste en 17.23 m. con propiedad privada, voltea al Noreste en 5.70 m., quiebra al Noroeste en 17.08 m. con fracción "F-B"

AL NOROESTE: En línea quebrada que va de Suroeste a Noreste en 9.36 m. con calle José Clemente Orozco voltea al Sureste en 18.60 m. quiebra al Noreste en 6.91 m. y 30.30 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "F-B" Superficie de 170.00 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 17.08 m. con fracción "F-A"

AL SURESTE: En línea que va de Suroriente a Noreste 4.84 m., 7.96 m. con propiedad privada y 5.70 m. con fracción "F-A".

AL SUROESTE: En línea quebrada que va de Sureste a Noroeste en 6.09 m. quiebra al Noreste en 12.19 m. voltea al Noroeste en 11.20 m. con propiedad privada.

AL NOROESTE: 5.10 m. con calle José Clemente Orozco.

En virtud de la inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se constató que se trata de una zona con lotificación consolidada y por lo tanto se considera una situación de hecho, toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 589/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION EN DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 21 de Septiembre del 2015.

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Secretario General

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle

2012 - 2015
DESARROLLO URBANO

SECRETARIA GENERAL